

JUSTIFICACIÓN RACIONAL DE LOS IMPERATIVOS MORALES

RATIONAL JUSTIFICATION OF MORAL IMPERATIVES

ALEJANDRO PATIÑO ARANGO

Universidad de Caldas, Colombia. alejandro.patino@ucaldas.edu.co

RECIBIDO EL 9 DE MARZO DE 2010 Y APROBADO EL 31 DE MARZO DE 2010

RESUMEN ABSTRACT

Este artículo examina la concepción racional de Hare (1919-2002) sobre los juicios morales. Para ello, critica tajantemente la concepción emotivista de los Positivistas lógicos y de Stevenson. También, se distancia del intuicionismo moral concebido por Moore en sus *Principia Ethica* de 1903. Para desarrollar el racionalismo moral parte del principio que el lenguaje moral hace parte del lenguaje en general, del cual no puede ser desligado pues cuando hacemos razonamientos morales estos se encuentran sometidos por las diferentes reglas de la lógica clásica. Por ello, Hare aplica la lógica clásica a su teoría de los imperativos y considera la ética como el estudio lógico del lenguaje moral.

También se muestran las semejanzas y las diferencias entre la concepción de Austin y de Hare, destacando la evolución del pensamiento de este último filósofo. Cuando Hare escribió su obra *El Lenguaje de la Moral* no estaba influenciado por la tricotomía de Austin sobre Los actos de habla como: Locucionarios, ilocucionarios y perlocucionarios. Influencia que se observa en escritos posteriores. Mientras Hare ubica los juicios morales en lo locucionario, Austin los ubica en lo ilocucionario; controversia que nos conduce a reflexionar sobre la importancia de la pragmática en los juicios morales y a la vez sobre su racionalidad.

In this paper, I examine Hare's rational conception on moral judgements. For this, he criticizes sharply the emotivist conception of Logical Positivists and of Stevenson. He also apart himself from Moore's moral intuitionism, as expounded in *Principia Ethica*. To develop moral rationalism, Hare starts from the principle that moral language is apart of the general language, from which it cannot be separated since when we do moral reasonings these are ruled by the different rules of classical logic. For this reason, Hare applies classical logic to his theory of imperatives and considers ethics as the logical study of moral language.

I also show the similarities and differences between Austin's and Hare's conceptions, emphasizing the evolution of the thought of the later. When Hare wrote *The language of morals*, he was not under the influence of Austin's tricotomic view of speech acts: locutionary, illocutionary and perlocutionary, influence that we can see in later works. While Hare locates moral judgments in the locutionary, Austin does it in the illocutionary. This controversy leads us to think on the importance of pragmatics in moral judgements as well as on its rationality.

PALABRAS CLAVE KEY WORDS

Lógica, acciones humanas, Principios morales, Imperativos, Verificacionista, pragmática, Reglas

Logic, human actions, moral principles, imperatives, verificationist, pragmatics, rules.

EL SIGNIFICADO DE LOS JUICIOS MORALES

Hare está en contra de caracterizar el discurso moral como emotivo y por ende sin significado como lo concibieron los positivistas lógicos. Para ello, centra su reflexión en el análisis del lenguaje ordinario para salvar la filosofía moral. Uno de los aspectos principales que desea mostrar se refleja en señalar que el lenguaje moral tiene significado y que de ninguna manera es en vano ni corresponde sólo a aptitudes o reacciones emotivas. A partir de estas reflexiones está en contra de aquellos que piensan que el discurso moral no puede ser analizado a partir del instrumento de la lógica. Considera que el objeto de la filosofía moral es el estudio del lenguaje moral y a la vez el estudio del lenguaje es una rama de la lógica. Bien sabemos que tradicionalmente la lógica tiene su objeto de análisis, fundamentado en las proposiciones, lo cual ha llevado a excluir todas las expresiones que no están incluidas en la clase de las proposiciones, esto lo reafirma Hare en su escrito *Imperative Sentences*.

Por ende, la gama expresiones que son admitidas por el campo de la lógica son de carácter 'científico', 'cognitivo', 'informativo', 'verdaderas o falsas', 'referenciales', 'simbólicas'. En cambio, la gama de expresiones que son excluidas son llamadas 'emotivas', 'evocativas', no son expresiones de hecho. Las segundas, no conservan el status lógico de las primeras, ya que con base en las proposiciones se construye el sistema lógico. Las proposiciones afirman que algo es o no es el caso "to state that something is or is not the case" y excluyen expresiones como "qué debo hacer" (*What shall I do*).

Al analizar el pensamiento de Hare nos damos cuenta que las proposiciones de la lógica las incluye dentro de las frases que hacen parte del modo indicativo. Esto le permite al autor analizar el esquema gramatical del discurso moral, el cual se expresa esencialmente en expresiones imperativas, las cuales tienen también un comportamiento lógico, ya que si en la conclusión aparece una expresión imperativa, entonces, debe estar presente necesariamente una expresión imperativa en las premisas, dice: "As exemplary as that indicative sentences, and in particular, that it is possible to infer an imperative conclusion from imperative premises"¹.

¹ HARE, Richard M. *Imperative Sentences in Mind*. Posteriormente aparece en *Practical Inferences*. Vol. LVIII. London: Editorial Macmillan, 1971. p. 21.

Hare concibe otra clase de conocimiento diferente del conocimiento que afirma que algo es el caso. Esta clase de conocimiento responde a la pregunta ¿cómo hacer algo? (*How to do something?*). Como hemos visto esta última clase de conocimiento es comunicado por expresiones en imperativo. A partir de esta idea encuentra un nuevo continente de reflexión completamente novedoso, el cual podríamos expresar: la lógica también funciona en el discurso moral. Por ende, la lógica también se debe ocupar del funcionamiento de las expresiones imperativas; después de todo responder a la pregunta ¿qué debemos hacer? hace parte integral de las diferentes actividades de la vida humana.

Otra razón que tiene Hare para recuperar del basurero (*dumping ground*) a las expresiones imperativas consiste en que estas se habían convertido en basurero de las expresiones excluidas por la lógica, dice: *"The criterion which I am attacking says, then, that indicative sentences are the only sentences with which logic is called upon deal"*². Simplemente, a pesar de que las expresiones imperativas de ninguna manera puedan ser consideradas como verdaderas o falsas, eso no significa que sean excluidas de la posibilidad de inferencia lógica. Y es ahí donde tiene gran importancia el pensamiento de Hare, al mostrar de manera detallada el funcionamiento de la lógica en el razonamiento moral.

Nos encontramos en la situación a la que Hare se refiere con frecuencia:

- A. Para muchos filósofos "Positivistas lógicos" los métodos de la lógica no pueden ser usados en la ética con seguridad.
- B. Una expresión que no afirme que algo es el caso tiene que ser considerada de sospechosa.

Como las expresiones éticas no nos dicen algo que es el caso, entonces Hare se encarga de averiguar por su funcionamiento y su validez lógica. Ya hemos afirmado, entonces, que el modo gramatical que permite manifestar las expresiones éticas es el imperativo, dedicando buena parte de su investigación a analizar este tipo de expresiones.

Una de las características de los imperativos consiste en que estos son expresados en segunda persona, en presente y en futuro. Esto se debe a que al no ser descripciones, le compete asuntos realizados por acciones humanas, en estos interviene la voluntad. Esto quiere decir, que las

² *Ibid.*, p. 2.

expresiones éticas tienen que ver más con la práctica que con la teoría, ya que a estas últimas le corresponde el horizonte de las expresiones en indicativo. Cuando se hace uso del lenguaje moral estamos a nivel de la razón práctica. Por ello, señala que una expresión en indicativo es una respuesta a la pregunta *"What is the case?"*. Pero una expresión en imperativo es una respuesta a la pregunta *"What is to be the case?"* o *"What am I to make the case?"*, dice: *"The first question presupposes that there is some unalterable fact to be stated; the second question, on the contrary, presupposes that there is a choice between alternative facts, i.e. between alternative courses of action"*³.

Observemos que nos encontramos en dos horizontes: el primero, corresponde a las respuestas precisas, informativas y cognoscitivas; el segundo, no posee ninguna de las características mencionadas, estamos en el horizonte deliberativo, las respuestas son elecciones u órdenes. Por otra parte, nos damos cuenta que las primeras se expresan temporalmente en el presente, las segundas se dan a partir del presente hacia el futuro, es decir, sería un contrasentido hacer elecciones pasadas, o dar órdenes en este mismo tiempo.

Es evidente que las preguntas se hacen en presente, pero las respuestas se refieren al tiempo presente en el caso de las expresiones indicativas, y en el futuro en caso de las expresiones imperativas. De esto se sigue que no hay imperativos que se refieran al pasado, lo mismo que el acto de prometer se refiere a acciones futuras, el imperativo se refiere a la posibilidad de la realización de un hecho subsiguiente, aunque el imperativo que tiene que ver con el futuro se fundamenta en hechos sucedidos en un pasado como lo que dice Hare: *"But this is never the case with past actions; therefore are no true past imperatives"*⁴.

Ahora bien, Hare en su libro *The language of Morals* publicado en 1952 instala el lenguaje de la ética a nivel del término genérico prescriptivo *"prescriptive"*, el cual se expresa en oraciones imperativas siendo estas la forma gramatical más simple para expresar las expresiones prescriptivas y mediante las cuales, el autor, se propone señalar el logicismo de la moral que había sido negado por los positivistas; sin embargo debemos aclarar que no es el propósito de Hare reducir el lenguaje moral a los imperativos: Dice:

³ *Ibid.*, p. 6.

⁴ *Ibidem.*

Si tuviéramos que preguntarnos cuáles son los principios morales de una determinada persona, la manera más segura de obtener una respuesta correcta sería examinar lo que la persona hace. Es verdad que ella podría expresar adhesión verbal a toda suerte de principios que para nada toma en cuenta en la práctica. Pero revelaría en que principios realmente cree cuando conociendo todos los hechos relevantes de una situación, tuviera que elegir o tomar decisiones entre cursos alternativos de conducta, entre respuestas alternativas a la pregunta 'qué hacer'⁵.

Fijémonos que Hare concibe que el lenguaje moral no es puramente prescriptivo, ni mucho menos lo reduce a sólo imperativos, ya que puede estar relacionado con juicios no morales. Por ello dice: "Luego examinaré un tipo de lenguaje prescriptivo que está más estrechamente relacionado con el lenguaje de la moral que el imperativo común. A saber, el lenguaje de los juicios de valor no morales"⁶.

Nos damos cuenta de los usos no morales de palabras como "*good*", "*ought*", mostrando que sus usos tienen mucho en común y han sido la causa de una mala comprensión de los problemas de la ética. Detrás de las reflexiones de Hare sobre el lenguaje moral y sus diferentes características que se propone analizar a la luz de la lógica se esconde el paso del "*is*" a "*ought*", problema que ha sido blanco de reflexiones desde Hume hasta la filosofía contemporánea.

Pero digamos desde ahora algunas palabras, para Hare los juicios morales prescriben la realización de acciones y no son descriptivos o expresivos o emotivos, como lo concebían tanto los positivistas lógicos, como Ogden y Richards y Stevenson, de un hecho o una situación; debido a ello cuando se adquiere una obligación ésta no se adquiere de la descripción de un hecho, sino que para Hare los juicios morales son guía de acciones o de comportamientos que se encuentran regidos por principios.

Los principios morales deben ser entendidos como principios de conducta, principios de conducta que rigen los comportamientos del sujeto en una situación dada y la realización de la acción es una corroboración del principio respectivo, el sujeto sigue tales principios

⁵ HARE, Richard M. El Lenguaje de la Moral. México: Editorial UNAM, 1975. p. 13. No olvidemos que la obra en inglés fue publicada en 1952.

⁶ *Ibid.*, p. 14.

con convicción y creencia. Nos movemos, entonces, del principio a la acción. Es así como si tenemos un principio P y una acción A, sucede que si no profesamos P y hacemos A, es decir, A no es confirmatorio de P, nosotros no seríamos consistentes o coherentes, es decir, no se presentaría coherencia entre el principio y la acción. Pero sucede lo contrario, si la acción A es coherente, es decir que corresponde con el principio P, siendo la acción particular A una manifestación del principio universal P. El principio es universal, mientras que la acción es particular. Cuando nos comportamos de un modo ético seguimos los principios, y en caso de que la acción particular no reconfirme el principio, esto no significa que no tengamos conciencia de nuestro modo de obra incorrecto de obrar, ya que estos principios éticos son absolutos como concibió Wittgenstein la ética.

Los principios pueden ser expresados verbalmente (*theory*) y aplicados en la práctica (*practice*), la expresión "*What am I do?*" podría considerar que el "debo" tiene que ver con el principio y el hacer con la práctica, por ello la definición dada de la noción de "principio" como guía de acciones. Surge desde ahora el horizonte en que se mueve la Ética: "*What are we to do?*" que podríamos traducir a "*What is good?*" que de nuevo podría ser traducido por "*What is good for me to do?*".

Hare al analizar las oraciones indicativas y las imperativas señala los aspectos comunes y diferentes que se presentan entre ambas. Para ello dedica el capítulo 2 del Lenguaje de la Moral. Analicemos los siguientes ejemplos:

- A. "Estás por cerrar la puerta"
- B. "Cierra la puerta"

Tanto A como B se refieren al mismo hecho, es decir, a cerrar la puerta en el futuro inmediato; esto corresponde al aspecto común, pero son usadas para expresar cosas diferentes. Es decir, ambas expresiones se refieren a lo mismo, pero expresan cosas muy diferentes. Es evidente que la forma gramatical de A es el indicativo y de B el imperativo, pero Hare introduce dos términos nuevos para designar el aspecto común y el diferente. Visualicemos de nuevo las dos oraciones:

- A. "Estás por cerrar la puerta", si
- B. "Cierra la puerta", por favor

El aspecto semejante se encuentra entre comillas y el diferente fuera de ellas; al primero se lo denomina el frástico y al segundo nústico. Podríamos esquematizar: “Frástico” nústico. Dice Hare:

El acto de expresar una oración que contiene frástico y nústico podría presentarse vívidamente así: 1) el que señala o indica aquello que va a enunciar que es el caso o que va a ordenar que se haga. 2) el que habla asiente con un movimiento de cabeza como si dijera ‘es el caso’ o ‘hágalo’. Sin embargo, tendrá que mover la cabeza de manera distinta, según quiera decir una u otra cosa⁷.

Evidentemente, la diferencia entre los mandatos y los enunciados está dada por el nústico y no por el frástico. Ahora debemos tener en cuenta que los nústicos se presentan tanto en los enunciados como en los mandatos, es decir, en ambos tipos de expresiones se presenta el asentimiento “*nodding*”, con la condición de que las expresiones deben ser emitidas seriamente y no mencionadas o citadas. Los nústicos equivalen a signos de conformidad que tienen como blanco la expresión emitida y que se presentan tanto en el locutor como en el interlocutor. En el caso del enunciado, el nústico cumple la función de reafirmar la afirmación por parte de quien la expresa, quien enuncia una expresión cree que lo que afirma corresponde a lo que representa esta afirmación o también el interlocutor está de acuerdo con lo afirmado. Por ejemplo, cuando el locutor dice: “Estás por salir de la casa” y el interlocutor responde “sí”, esta expresión que sería el nústico simplemente reafirma la misma expresión: “Estás por salir de la casa”; lo mismo sucede en el caso de los mandatos. Hare dice:

Se dice que nuestro asentimiento a un enunciado es sincero si y sólo si creemos que el enunciado es verdadero (creemos lo que nuestro interlocutor nos ha dicho). Por otra parte, se dice que es sincero nuestro asentimiento a un mandato en segunda persona dirigido a nosotros, si sólo si hacemos o decidimos hacer lo que nuestro interlocutor nos ha dicho que hagamos⁸.

Esto nos permite identificar el matiz de diferencia entre el nústico de los enunciados y el nústico de los mandatos. En los primeros, creemos en

⁷ *Ibid.*, p. 28.

⁸ *Ibid.*, p. 29.

lo que se expresa; en los segundos, el interlocutor hace o está decidido hacer lo que el locutor le ha ordenado. Hare agrega:

Así, podemos caracterizar provisionalmente la diferencia entre enunciados y mandatos diciendo que, mientras que el asentimiento sincero a los primeros supone creer algo, el asentimiento sincero a los segundos supone hacer algo (en la ocasión apropiada y si el hacerlo está dentro de nuestras posibilidades)⁹.

En las dos clases de asentimiento pasamos de la creencia en un hecho, a la creencia en la realización de otro hecho; es así como asiento sinceramente en que creo algo en el primer caso, y asiento sinceramente en que hago algo en el segundo caso. En el primer caso, sería lógicamente imposible que afirme P y simultáneamente disienta de esta afirmación. Si afirmo que la mesa es cuadrada, creo sinceramente en lo que afirmo, sería ilógico que este fuera el caso en la vida cotidiana; asentimiento y afirmación coinciden a no ser que la persona quien emite la afirmación sea insincera, siendo esto una de las causas de la mentira. Según Hare, esta misma situación se presenta en los mandatos. Por ello dice: "En el caso de los mandatos en primera persona (que yo haga tal y cual cosa) y decisiones (haré tal y tal cosa) que son entre sí muy semejantes, la afirmación y el asentimiento son idénticos"¹⁰.

Sin embargo, Hare es claro en diferenciar la afirmación del resto de los conectores lógicos. Como ya hemos dicho la afirmación pertenece al nústico, mientras que los demás conectores lógicos hacen parte del frástico. Casi igual sucede con los cuantificadores "todos", "algunos" y con la negación. Es decir, los conectores lógicos no se deben ubicar en el nústico, el haber hecho esto es lo que ha originado muchos problemas filosóficos.

Otro aspecto que se presenta tanto en el imperativo como en el indicativo, además del frástico, está dado por la referencia; en el indicativo la referencia es real, no sucede lo mismo con el imperativo, el cual conlleva referencias posibles. En el indicativo la referencia es independiente de la expresión, en el imperativo la referencia depende de la expresión. Se puede recordar la teoría del ajuste de Searle, en las expresiones indicativas, estas se ajustan a los hechos, en las imperativas

⁹ *Ibíd.*, p. 29-30.

¹⁰ *Ibíd.*, p. 31.

los hechos se ajustan a la expresión. Es decir, nos movemos de la realidad del referente del indicativo a la posibilidad del referente del imperativo, la posibilidad es posible en el estricto sentido del término, relacionado con la elección o la decisión que se tome para llevar a cabo el imperativo. Al introducir Hare el concepto de referencia para el caso de los imperativos y de un modo más genérico para el caso del lenguaje moral, está recuperando este tipo de lenguaje y a la vez está criticando a la concepción verificacionista de los positivistas. Ahora bien, si tenemos presente la diferencia entre nústico y frástico creada por Hare, nos damos cuenta que los positivistas analizaron las proposiciones a través de los frásticos y no de los nústicos, apuntaron hacia el significado, dejando intacto el enunciado en cuanto tal. Hare dice: "Sería infortunado que el criterio verificacionista fuera concebido como impugnando la significatividad de todas las oraciones excepto las indicativas"¹¹.

Al indicarnos Hare que los conectores lógicos se encuentran en los frásticos, por ende, estos también admiten contradicción, de la misma manera que las expresiones en indicativo. Al decirle a alguien "frena el carro y no lo frenes" estoy cometiendo una contradicción, la cual podría provocar un desastre. En el caso de la ley del tercer excluido, no se habla siempre en la cotidianidad excluyendo una tercera posibilidad, al contrario esta es contemplada normalmente en la realización de la comunicación, ya que el ser humano no solamente posee dos valores para valorar la realidad y la interacción social, sino que hay otros valores. Hare dice: "La verdad es que nuestro lenguaje posee maneras de hablar trivalentes y maneras de hablar bivalentes. Unas y otras se encuentran tanto en el modo indicativo como en el modo imperativo"¹².

De este modo, de no decirle a Juan el perezoso que se "levante" tampoco esto significaría que tenga la obligación de decirle que se "quede acostado", de la misma manera de no decirle a María que "llegue temprano" no se sigue de ninguna manera que le estoy diciendo que "no regrese" o que "regrese tarde" o "hasta el otro día". Aunque una persona que no invitaron a una reunión puede decir "no me invitaron", pero "tampoco me dijeron que no fuera". Es ahí cuando la comunicación adquiere otras dimensiones que se le escapan al formalismo. En la expresión "entre o no entres" no tiene el significado literal, simplemente puede significar que el interlocutor no debe obstruir la entrada, no debe estorbar, sea la decisión que tome, libre de la decisión tomada, el efecto

¹¹ *Ibidem*.

¹² *Ibid.*, p. 33.

que persigue es independiente. En este caso la decisión no tiene mucho peso ante lo que se quiere decir. “no estorbes” o “no debes obstruir la entrada”.

¿SON LOS JUICIOS MORALES RACIONALES?

Es indudable que los seres humanos además de actuar en la realidad, piensan esta. Se mueve entre la práctica y el horizonte especulativo, realizar acciones y especular sobre ellas o sobre la naturaleza. Esto conduce a entender la realidad como actuación y como objeto de conocimiento. La primera origina reflexiones sobre ética, la segunda origina reflexiones epistemológicas. Actuamos en la vida cotidiana de determinada manera, lo cual es un síntoma de que nuestra actuación es selectiva. Es decir del mismo modo que percibimos los objetos selectivamente, seleccionamos nuestras actuaciones morales. Más aún cuando tenemos razones para comportarnos de la manera que lo hacemos. Pero nuestras actuaciones están regidas por un sinnúmero de principios morales que son guía de nuestro comportamiento como lo indica Hare desde el principio de su obra *El lenguaje de la Moral*. Ahora bien, el lenguaje moral está constituido por principios morales, lenguaje que según el autor es prescriptivo. No así el lenguaje que se refiere a objeto que es descriptivo. Ahora bien intentar analizar los comportamientos valorativos de los seres humanos en términos de hechos naturales, es cometer la falacia descriptiva. Este es uno de los grandes errores que han cometido los naturalistas, inclusive los intuicionistas, ambos agrupados como descriptivistas. Pretenden, entonces, que las expresiones de los juicios morales son verdaderas o falsas. Otro de los errores consiste en pensar que a la facultad de la razón únicamente le competen hechos empíricos y que a esto quedaría reducida. Es decir es una especie de empobrecimiento de la facultad de la razón al otorgarle solamente un papel descriptivo de hechos como si los otros campos de la naturaleza humana le estuvieran vedados. Caer en este error es ir contra la concepción de Kant que diferenció claramente entre razón teórica y razón práctica, de la misma manera contra Aristóteles que diferenció entre saber teórico y saber práctico. Posición que conduce a mostrar que al no existir hechos morales entonces la razón no tendría allí nada que hacer. Precisamente contra este prejuicio lucha de Hare en sus diferentes obras. Por ello intenta mostrar que:

- 1) La ética está sometida a reglas.
- 2) La ética se caracteriza por su racionalidad.

Ambos puntos nos llevan a hablar de la lógica de los juicios morales y de la racionalidad de estos. Hare dice: “Yo de ningún modo miro la importancia de usar argumentos para obtener principios morales sustanciales. Esto es la ambición de cualquier filósofo moral serio. Pero antes de esto hay otra seria tarea: la de encontrar las reglas que rigen el argumento. Sin reglas cualquier cosa vale”¹³. Esta posición es constante en la obra de este filósofo de Oxford

Hare está en contra de caracterizar el discurso moral como emotivo y por ende sin significado. Lo cual lo conduce a negar cualquier irracionalidad que le sea atribuida a los juicios morales. Para entender esto mejor debemos observar que se presenta el abandono de Hare de cualquier concepción psicologista y en este caso específico de la concepción emotivista de Stevenson. Para ello establece la diferencia clara entre conseguir que la gente haga algo y decirle que lo haga. Si seguimos a Stevenson se presenta una especie de empujón verbal, pero si seguimos a Hare nos encontramos en el horizonte de la performatividad desarrollado posteriormente por Austin. Tanto para Hare como para Stevenson uno de los asuntos fundamentales es la conducta humana, pero observando que Hare niega cualquier proceso de tipo causal o psicológico. Pero ambos autores están de acuerdo en el imperativo como la característica lingüística de los juicios morales, con la diferencia que para Hare los juicios morales prescriben comportamiento, mientras que para Stevenson buscan persuadir al interlocutor. La diferencia esencial se presenta entre prescribir y persuadir, actos de habla que cumplen funciones completamente distintas.

¿Cuál es la naturaleza de los imperativos? Para Stevenson su naturaleza es ser emotivos y su función consiste en persuadir al interlocutor, esto es influenciar causalmente en el pensamiento y en las actitudes de los seres humanos; no así sucede con Hare, quien concibe que los imperativos y los juicios morales son usados no para persuadir sino para prescribir, ya que estas expresiones son usadas para decirle a las personas que hagan algo y no para hacer que hagan algo o para producir influencia en el interlocutor, tesis sustentada por Carnap en la *Sintaxis Lógica del lenguaje* de 1935. Hare dice: “Decirle a alguien que haga algo o que algo es el caso, es contestar a la pregunta ¿qué hacer? O ¿cuáles son los hechos?, si lo que hemos dicho es lo correcto. Con ello el oyente no es necesariamente influido en o en otro sentido, ni nosotros hemos fracasado si no hemos ejercido influencia. Porque el oyente puede decidir no creernos o desobedecernos, y el mero hecho de decirle algo

¹³ HARE, Richard M. *Ordenando la Ética*. Barcelona: Editorial Ariel, 1998. p. 13.

nada hace, ni pretende hacer, para impedir que no nos crea o que nos desobedezca”¹⁴.

Ahora bien, inclusive el lenguaje nos brinda los elementos necesarios para prescribir formas de conducta. En el lenguaje existe la expresión “yo prescribo”, “yo enuncio”, pero no existe la expresión: “Yo persuado que...” y decir “yo estoy persuadiendo” no es ocuparse en persuadir, es simplemente describir la acción que estoy realizando. Otra diferencia entre prescribir y persuadir que surge de lo que hemos dicho consiste en que la primera tiene criterios de aplicación, mientras que la segunda no tiene ningún criterio, este criterio corresponde a la noción de sentido y referencia. Esto significa que los imperativos no cumplen la función persuasiva como lo pensó Stevenson, sino que tienen una similitud con expresiones cognitivas como los enunciados de hecho. Es decir tanto los imperativos como los indicativos son usados para hablar de un tema pero de un modo diferente. Ahora bien de la misma manera que hay reglas para realizar inferencias lógicas, también Hare menciona reglas que nos indican que es lógico realizar inferencias con imperativos. Estas reglas son:

- 1) De un conjunto de premisas no se puede extraer válidamente ninguna conclusión en indicativo que no pueda ser válidamente extraída sólo de las premisas en indicativo.
- 2) No se puede extraer válidamente ninguna conclusión en imperativo de un conjunto de premisas que no contenga por lo menos una en imperativo¹⁵.

Podemos darnos cuenta que en la segunda regla es imposible inferir juicios morales de enunciados de hecho. Esto ha sido de gran importancia para la ética desde Hume. Hudson desarrolla ampliamente este tema, para ello publica *Is ought- question*, allí se presenta la polémica entre quienes defienden la posibilidad del paso del es al debe y quienes lo niegan. Digamos de nuevo que para Hare un juicio moral responde a la pregunta ¿qué hacer? Y que la función del juicio moral es prescribir, es decir, guiar elecciones. En otros términos, si ambas premisas son fácticas no es posible que se infiera un juicio valorativo. Se debe observar que

¹⁴ HARE. El lenguaje de la Moral. Op. cit., p. 25.

¹⁵ *Ibid.*, p. 37.

no se está haciendo referencia a imperativos hipotéticos. Dice Hare:

En lugar de un bien existente, fáctico, cognoscible mediante una especie de observación suprasensible, Aristóteles coloca un bien alcanzable para la acción, o como usualmente lo llama, un fin; es decir, implícitamente reconoce que si decir que algo es bueno es guiar la acción, entonces no puede ser solamente enunciar algo acerca del mundo¹⁶.

Pero debo aclarar que sí, bien no admite la inferencia lógica, es decir, un debe no puede inferirse lógicamente de un es, Hare no admite una inferencia lógica. Recordemos que Hume tampoco concebía la posibilidad de justificar lógicamente la inducción. Por ello opta por una posición emotivista en la moralidad y psicologista en la justificación de la inducción. Es decir, siempre para explicar los juicios morales es necesario recurrir a hechos empíricos, pero esto no significa que su justificación sea lógica. Reafirma, entonces Hume, su psicologismo. Este psicologismo es irracionalista. Pero observemos que este psicologismo es hecho, entonces, dirían muchos críticos de Hume que condena un procedimiento filosófico que el mismo aplica. Es una descripción del psicologismo. Se movería Hume en dos aguas, la del emotivismo y la del descriptivismo.

Pero regresemos a Hare cuando explica la expresión “bueno” debemos recurrir a los hechos. De este modo tenemos que decir que “bueno” es un término que exige razones para su comprensión, es un término superveniente y esencialmente valorativo, es decir esa es su función. Dice:

La argumentación desarrollada en el capítulo precedente ha establecido que como “bueno” es una palabra que se usa para encomiar, no debe ser definida en términos de un conjunto de características cuyos nombres no se usan para encomiar. Esto no significa que no haya relación alguna entre las que se han llamado características que hacen que algo sea “bueno” y “bueno”, sólo significa que esta relación no es una implicación¹⁷.

¹⁶ *Ibíd.*, p. 38.

¹⁷ *Ibíd.*, p. 96.

De nuevo es una crítica al naturalismo y al intuicionismo de Moore. Inclusive Hare considera que bueno es una propiedad compleja y no simple como la consideraba el autor de los *Principia Ethica*. La palabra “bueno” se le puede aplicar a multiplicidad de objetos diferentes, en cambio palabras como mesa se aplica a multiplicidad de objetos semejantes.

De nuevo, debemos decir que guiar la conducta no es influir en el interlocutor. Ahora bien los juicios moralmente no son solamente prescriptivos, sino que son universalmente prescriptivos. Este prescriptivismo universal impide cualquier tipo de relativismo y descriptivismo. De este modo resolver un problema moral significa comprometerse con una prescripción universal para todos los casos, hacer lo mejor para todos. Esto permite las relaciones sociales y no mantener éticas de bolsillo. Como nos podemos dar cuenta en la concepción de Hare se conserva cierto sabor kantiano. De este modo aunque no hubiera Dios y ángeles nos queda la razón, como lo dice Hare, nuestra débil razón humana es mejor que ninguna razón. Es decir, si realizo cierta valoración de las acciones de Pedro y de Juan y ambos se encuentran en las mismas circunstancias debo hacer la misma valoración de ambos; pero sería inconsistente si expresara que “Pedro es bueno” y “Juan es malo”. La característica de la universalidad es lógica y no moral. A no ser que la moralidad que modela el comportamiento sea individual, lo cual iría en contra de las relaciones humanas. Kant expresó esto claramente al formular el imperativo categórico: “Actúa de tal modo que la máxima de tu voluntad pueda valer siempre, al mismo tiempo, como principio de legislación universal”.

LA PRAGMÁTICA DE LOS JUICIOS MORALES

Para ello debemos tener en cuenta que Wittgenstein no estableció la diferencia de los actos ilocucionarios. A partir de esta diferencia encontramos la diferencia entre la pragmática de Austin y de Wittgenstein. Es así como el filósofo austriaco estableció la importancia del uso en la noción de significado, pero no tuvo en cuenta la diferencia entre locucionario, ilocucionario, y perlocucionario. Estas diferencias le dan otro sentido a la noción de pragmática. Ahora bien esto se compensa en Wittgenstein con la introducción de la famosa noción de juego del lenguaje. Recordemos que para muchos lógicos solamente existe el juego del constativo o descriptivo, como si el mundo lo pudiéramos

medir únicamente mediante el criterio de lo verdadero y de lo falso, especie de utopía baconiana como si en el mundo únicamente existiera el conocimiento científico. A partir de esta concepción construyen un sistema de lógica al cual le es imposible trabajar con otros criterios de verdad, muchas veces para favorecer esta concepción citan a Aristóteles, quien fue el primero en definir la proposición como una expresión que es verdadera o falsa¹⁸. Sin embargo, se olvidan que el estagirita desarrolló la teoría de los futuros contingentes, a los cuales no le es posible aplicarle los criterios mencionados y que según los desarrollos de Kalinowski se le pueden aplicar otras lógicas¹⁹.

Debemos observar que la lógica de lo verdadero y de lo falso no es posible aplicarla a las imperaciones, según la teoría de la lógica clásica. Precisamente este es uno de los blancos sobre el cual Hare va a enfilar sus baterías, sus críticas se fundamentan en que a las imperaciones se les puede aplicar la lógica y que se puede desarrollar una lógica consistente en la cual aparece un imperativo como muy bien lo muestra en su libro *El lenguaje Moral* de 1952, tesis que se mantiene presente en las obras posteriores del autor. Para ello analiza la diferencia entre indicativos e imperativos, lo cual le va a permitir elaborar una lógica de los imperativos. Veamos algunos ejemplos que nos permiten acercarnos a la comprensión de esta tesis. Entre “estás por cerrar la puerta” y “cierras la puerta”, nos damos cuenta que ambas expresiones se refieren a la realización de un hecho futuro o de se refieren a un tema como lo decíamos antes, y en este sentido tendríamos que afirmar que son descriptivas, se refieren al hecho de cerrar la puerta en futuro próximo; sin embargo, debemos tener en cuenta que ambas se refieren al hecho de manera completamente diferente. Además es evidente que en ambas expresiones se puede aplicar sin lugar a dudas los principios de la lógica. Es decir si realizamos ambas afirmaciones pecamos contra el principio de contradicción. Dice Hare: “Pero en todo esto no hay nada que haga desterrar los actos de habla imperativos del terreno de la lógica”²⁰. Lo que acabamos de mencionar significa que para Hare la lógica no sólo se le aplica a las proposiciones sino que también funciona en la teoría de los actos de habla. Es decir, según esta tesis las imperaciones también tienen lógica, idea que había sido negada por los positivistas lógicos.

¹⁸ El tema de los futuros contingentes fue concebido por Aristóteles y lo desarrolla en capítulo 9 de la segunda obra del Organon, “Acera de la Interpretación”.

¹⁹ Cf. KALINOWSKI, George. Sobre la Antinomia de Cervantes. En: Revista Ideas y Valores, 1985. vol. 68, p. 141-149.

²⁰ HARE. Ordenando la Ética. Op. cit., p. 15.

Lo anterior significa que el lenguaje moral no solo tiene lógica sino que también se le puede aplicar la pragmática. Para ello Hare (1963)²¹ sigue los aportes de Austin, especialmente de su segunda teoría, es decir, la tricotomía de los actos locucionarios, perlocucionarios e ilocucionarios. A partir de esta novedosa taxonomía plantea el problema de los juicios morales. Pero antes debemos observar que a pesar de fundamentar el significado de los juicios morales en el 1952 cuando escribió *El lenguaje Moral* y sin influencia de la teoría de Austin establece claramente la distinción entre decirle a la gente que haga algo y lograr que lo haga, ambos procesos son muy distintos desde el punto de vista lógico. Es evidente que entre el decir y producir consecuencias nos movemos en dos continentes diferentes, a golpe de vista entre lo convencional y lo no convencional. De este modo para Hare los juicios morales hacen parte del decir y en ello centra las críticas a los positivistas lógicos y a los emotivistas. Es decir para Hare la función de un juicio moral no consiste en afectar al interlocutor o en producir influencia o en provocar estímulos como sucedería con la concepción de Ayer y Carnap. Hasta aquí podemos decir que Hare no conocía la concepción de Austin relacionada con los actos ilocucionarios, concepción que le fue tan útil para poder desarrollar su teoría posteriormente.

Es decir, nos acercamos a la pragmática de los juicios morales. Además del horizonte de la lógica aplica Hare la teoría de los actos de habla a los juicios morales. Pero primero se debe precisar el sentido de pragmática. Lo locucionario tiene que ver con el decir, lo ilocucionario con lo que hacemos con el decir, lo perlocucionario con el efecto que una expresión produce en el interlocutor. Se debe advertir que es muy diferente el decir, de lo que se hace con el decir y el efecto que este produce en el interlocutor. Observemos que ya no solamente la pragmática corresponde a la relación del significado con el uso como lo podemos encontrar en Wittgenstein, crítica de la cual Austin fue conciente²². Ahora bien debemos tener presente que mientras que los actos perlocucionarios no son convencionales, los otros dos si lo son. Aunque se podría plantear una diferencia entre la convención de lo locucionario y la convención de lo ilocucionario.

En la teoría de Austin el significado es una característica de los actos

²¹ Cfr. HARE, Richard M. Distincion between Locutionary and ilocutionary acts. *En*: Practical Inferences. Op. cit.

²² Cfr. FURBERG, Mats. Locutionary and Ilocutionary Acts. Gutenberg: Acta Universitatis Gothoburgensis, 1963.

locucionarios, y el conseguir que se haga algo es una característica de lo perlocucionario. El significado es convencional, el efecto que se presenta en el interlocutor no es convencional. Bueno tal vez sea el momento más apropiado para decir algo relacionado con la pragmática. Esta expresión en filosofía del lenguaje comienza a tener presencia con las obras de Charles Morris²³ (1938 FTS. 1946 SLC.) y especialmente con la triada sintaxis, semántica y pragmática. Ahora bien la pregunta sería si el efecto forma parte del significado, o nada tiene que ver con este. Nos sentiríamos obligados a aceptar que si la pragmática acepta las intenciones que no son lenguaje debe aceptar también los efectos que tampoco son lenguaje. En este caso la noción de pragmática corresponde con la tricotomía de Austin. Pero es ahí cuando se detecta la diferencia con Hare. Para este filósofo los actos perlocucionarios no hacen parte de la concepción pragmática. En cierto sentido defiende que la pragmática funciona inclusive hasta los actos ilocucionarios, mostrando que estos se pueden reducir a los actos locucionarios, que en los locucionarios potencialmente están contenidos los ilocucionarios. Por ello ubica los juicios morales en los actos locucionarios y no en los actos ilocucionarios como sería el caso de Austin. Es importante tener presente que Austin concibe los actos ilocucionarios para criticar los fetiches que habían dominado la filosofía: el fetiche verdadero, falso; y el fetiche hecho, valor. Por ello los juicios morales forman parte los actos ilocucionarios y de su pragmática de la comunicación. Desde ya se avizora el desplome de la dicotomía hecho valor que desarrolla muy bien Putnam en su libro con el mismo título²⁴.

Detrás de estos análisis encontramos una serie de críticas a diferentes teorías relacionadas con el lenguaje moral. Críticas a teorías naturalistas como la de Bonhert. Este pensador intenta reducir los imperativos a expresiones indicativas. Así la expresión "cierra la puerta" la traduce a "quiero que cierres la puerta", quedando como una manifestación de mis deseos. En cierto sentido llega a una posición psicologista, la cual conduce entre los seres humanos a producir acuerdos y desacuerdos en deseos y no a una contradicción entre las expresiones. Ahora bien la crítica que se puede hacer consiste en defender que la expresión es acerca de un hecho empírico y no es acerca de una manifestación de los deseos que tiene mi mente. Pero esto sería demasiado extraño ya que hablar de los hechos no es hablar de mi mente como pudiera sugerirse. De la misma manera hacer juicios de valor no consiste en manifestar mis estados mentales, ni mis estados de ánimo recurrentes como lo dice

²³ Cfr. MORRIS, Charles W. La Fundamentación de una Teoría de los Signos. Barcelona: Editorial Paidós, 1985, y del mismo autor Signos, Lenguaje y Conducta. Buenos Aires: Editorial Losada, 1962.

²⁴ Cfr. PUTNAM, Hilary. El Desplome de la Dicotomía Hecho-Valor y Otros Ensayos. Madrid: Editorial Paidós, 2002.

Hare: "Si me pregunto apruebo A, mi respuesta sería una decisión moral y no una respuesta captada por introspección"²⁵. Es decir una cosa es la psicología y otra el análisis de los juicios de valor. En Hare encontramos unas críticas a quienes pretenden reducir los juicios morales a la psicología experimental, cayendo en una especie de verificacionismo que corresponde al intento por verificar nuestros estados mentales y no las acciones que subsiguientemente conllevan los juicios morales. El error se comete por mirar todo con prejuicios lógicos, lo cual es una especie de reduccionismo. Ahora bien, según Hare, el campo de aplicación de la lógica se estaba quedando corto debido a la miopía lógica. De la misma manera tenemos que decir que la moral trabaja con conceptos formales que pueden ser aplicados a hechos empíricos. Es decir siempre que utilizamos un término moral necesitamos para efectos de su explicación estar respaldados por hechos empíricos, sin que este paso sea un paso lógico. Debemos advertir que este paso es una inferencia pragmática. Para la comprensión no se debe confundir el caso de la inferencia pragmática, el paso de hechos a valores, y la inferencia lógica propiamente dicha cuando realizamos inferencias consistentes como muy bien los advierte en Hare constantemente en toda su obra. Pero esto mismo se debe a que el carácter lógico es interno o coherente, se basta a sí misma como lo han desarrollado muchos lógicos en el siglo XX.

REFERENCIAS

- FURBERG, Mats. (1963). *Locutionary and Ilocutionary Acts*. Gutenberg: Acta Universitatis Gothoburgensis.
- HARE, Richard M. (1971). *Imperative Sentences in Mind*. En: *Practical Inferences*. London: Editorial Macmillan.
- _____. (1971). *Distincion between Locutionary and ilocutionary acts*. En: *Practical Inferences*. London: Editorial Macmillan.
- _____. (1975). *El Lenguaje de la Moral*. México: Editorial UNAM.
- _____. (1988). *Ordenando la Ética*. Barcelona: Editorial Ariel.
- KALINOWSKI, Georges. (1985). *Sobre la Antinomia de Cervantes*. En: *Revista Ideas y Valores*. vol. 68, p. 141-149.
- MORRIS, Charles W. (1962). *Signos, Lenguaje y Conducta*. Buenos Aires: Editorial Losada.
- _____. (1985). *La Fundamentación de una Teoría de los Signos*. Barcelona: Editorial Paidós.
- PUTNAM, Hilary. (2002). *El Desplome de la Dicotomía Hecho-Valor y Otros Ensayos*. Madrid: Editorial Paidós.

²⁵ HARE. *El Lenguaje de la Moral*. Op. cit., p. 18.